

Núm. 140

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 12 de junio de 2013

Sec. IV. Pág. 30105

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **22661** MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente,

## Hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 190/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013/0000383, se ha dictado en fecha 24-05-2013, auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Alianza Corporación Inmobiliaria del Mediterráneo, S.L., con CIF B-73355604, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia, Avda. Nueva Condomina, n.º 6, esc. 2, Planta 1.ª, Letra F.
- 2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del patrimonio que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado como Administración Concursa a Consejeros y Consultores, S.L.P., con CIF B-30459141, con domicilio profesional en C/ Polo de Medina, n.º 21, 3.º, 30004 de MURCIA, teléfono 968221922, fax 968 219131, con correo electrónico dmoreno@consejerosauditores.com, para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de Un Mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 4 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130034471-1